



VISTOS:

- Lo dispuesto en los Artículos 22, 23 y 25 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
- El Art. 30 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades conferidas por Orden del Alcalde, que delega atribuciones en el Administrador Municipal
- Las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio N° 5353, de fecha 31 de Marzo del 2015, que delega atribuciones al administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde", se dicta la siguiente instrucción Alcaldicia :

INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

AUTORIZASE a los(as) funcionarios municipales y prestadores de servicio que se señalan a continuación a participar en el curso/Taller denominado **"TALLER DE FACTURAS ELECTRÓNICAS"**, que dicta el Servicio de Impuestos Internos, actividad a desarrollar el día 26 de Julio, en el salón del segundo piso del Teatro Municipal de Arica, ubicado Calle General Manuel Baquedano, N° 234, Arica, en la fecha, horario y participantes que se señalan a continuación:

FECHA Y HORARIO:

NOMBRE DE CAPACITACIÓN	INICIO	DÍA	FECHA	HORARIO	HORAS
"TALLER DE FACTURAS ELECTRÓNICAS" 2 ½ Horas Cronológicas 26/07/16 (Martes)		Martes	26/07	15:00 A 17:30	2 ½ HORAS

PARTICIPANTES:

N°	Nombre	Rut	Función o Sección	Calidad Contractual
1	Alejandro Villegas Castañeda	9.281.521-8	Contabilidad	Contrata
2	Carlos Samur Ramírez	9.126.197-9	Contabilidad	Honorario
3	Claudia Carvallo Rabanal	11.169.195-9	Contabilidad	Planta
4	Denisse Castro Ramos	14.103.782-K	Contabilidad	Planta
5	Dina Torres Pérez	7.433.254-4	Contabilidad	Planta
6	Héctor Gallegos Justo	8.952.736-8	Contabilidad	Planta
7	Jacqueline Vivanco Marileo	10.047.816-1	Contabilidad	Honorario
8	Karina Carrión Pizarro	12.436.782-4	Contabilidad	Planta
9	Karina Lagunas Rivera	7.224.732-9	Contabilidad	Planta
10	Luz Flores Mollo	13.004.964-8	Contabilidad	Planta
11	Mario Barriga Romero	7.444.270-6	Contabilidad	Planta
12	Patricia Jamett Aguirre	7.490.284-7	Contabilidad	Planta
13	Rodrigo Quiroga Gazzolo	8.038.746-6	Contabilidad	Honorario
14	Mario Valdenegro Ortiz	5.644.953-1	Director (S) DAF	Planta



Los Funcionarios municipales y prestadores de servicios seleccionados, para efectuar el curso, deberán cumplir con su sistema de control de asistencia de ingreso (08:30 hrs.), en las dependencias en las que cumplen sus funciones habituales, en forma previa al inicio de la capacitación, a la cual deberán asistir en la jornada programada.

Será obligatoria la marcación de salida, en atención a que la hora de finalización del curso no excede a la hora de término de la jornada laboral.

Los Jefes de Servicio darán cumplimiento a la presente Instrucción Alcaldía.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldía la Dirección de Administración y Finanzas, Secretaría Municipal, Dirección de Control Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



SEBASTIAN RIVERA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

SRG/CCG/MVO/XBA/FEZ/fbz.-